

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3399
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4357 de fecha 22.11.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 21.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requínoa para efectuar la Amplificación, en Taller de Títere realizado por la PDI Rancagua, con la comunidad y promocionando los Derechos de los niños, a efectuarse en la Escuela Berta Saavedra Segura, el día 28 de Noviembre de 2012, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 21 de Noviembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requínoa, por el servicio de Amplificación en Taller de Títere realizado por la PDI Rancagua, con la comunidad y promocionando los Derechos de los niños, a efectuarse en la Escuela Berta Saavedra Segura, el día 28 de Noviembre de 2012, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE